TESORERIA – ACCION COACTIVA
GACETA TRIBUTARIA DIGITAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN
Edición N.º 002-GADMCB-GT-2026
Notificación de Títulos de Crédito
El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Biblián

En calidad de órgano competente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Código Tributario y la Resolución N.° 050-ALCALDÍA, se notifica al contribuyente los Títulos de Crédito correspondientes a los pagos pendientes por conceptos tributarios que se encuentran en mora. Se exhorta al contribuyente a cancelar los valores adeudados en el menor tiempo posible, a fin de evitar el incremento de los montos por concepto de intereses y recargos de ley, así como las acciones de cobro por la vía coactiva conforme a lo establecido en el Código Tributario. El contribuyente tiene la obligación de presentarse en la Oficina de Tesorería del GAD Municipal de Biblián, ubicada en las calles Mariscal Sucre y Esc. Daniel Muñoz, Biblián, para efectuar el pago de los valores detallados, los cuales se liquidarán con los recargos e intereses legales vigentes a la fecha del pago. El GAD Municipal de Biblián pone a disposición la información y facilidades necesarias para que el contribuyente regularice su obligación. De no atender esta notificación dentro del plazo de ocho (8) días, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 151 del Código Tributario, iniciando las acciones de cobro correspondientes.

Contribuyente: GUAMAN CAIZA ALONSO
Identificación: 0501280861
Valor TOTAL: **247.41**

Concepto:

Identificador	Modulo	Subtotal + R. Adicionales	Intereses	Descuento/Recargo	Total
57668552	Multa	242	5,41	0	247,41

Subtotal + R. Adicionales: 242
Intereses: 5,41
Descuento/Recargo: 0
Total adeudado:247,41

Mariscal Sucre 3-03
Teléfono: 07 2 230280
Mail: imbiblian@gmail.com, Coactivas: ecampoverde@gadbiblian.gob.ec
Celular: 0995645197

NOTA: Este valor incluye intereses hasta la fecha, los intereses se actualizarán al momento del cobro de los Valores Adeudados al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN. Esta publicación se realiza **por tres (3) días distintos** en la **Gaceta Tributaria Digital** de la Administración, mecanismo equiparado a la notificación por prensa del **art. 107 numeral 4** y **art. 111** del Código Tributario. La **Disposición General Segunda** del Código Tributario **reconoce la Gaceta Tributaria Digital como sitio oficial** y **declara equivalentes sus efectos a la prensa**, aplicable en los casos previstos para notificación/citación por prensa. NOTIFIQUESE.
Fecha: 03/08/2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ESTRELLA DEL ROCIO CAMPOVERDE ORTIZ

Abg. Estrella Campoverde Ortiz
Técnica de Coactivas del Gad Municipal de Biblián